

DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE TIENE POR ATENDIDA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo relativo a la renuncia y nombramiento de titular de la fiscalía especializada en delitos electorales, a cargo del Diputado Ricardo López Pescador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de julio de 2010.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. El diputado promovente señala como un hecho que marcó el incremento de la atmósfera de incertidumbre en el proceso electoral concurrente del pasado 4 de julio la destitución de la Titular de la Fiscalía especializada en Delitos Electorales el pasado 30 de junio.

En ese sentido, manifiesta su preocupación especial sobre el nombramiento del próximo titular de la FEPADE, exigiendo que se apegue al mandato legal y a los principios de certeza, objetividad e imparcialidad para todos los actores políticos.

Por último, demanda que el ejercicio de la facultad del Ejecutivo de nombramiento no sea un pretexto para confundir los intereses públicos con los personales o con los de partido, que se transparente el proceso y que se inicie un acuerdo plural para reformar la Constitución con el objetivo de que el nombramiento de dicho cargo sea

atribución del Poder Legislativo, tomando en cuenta que esto ya se hace a nivel local.

En concreto propone lo siguiente:

PRIMERO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el nombramiento del Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, salvaguarde los principios de certidumbre, objetividad y transparencia, ajustándose plenamente a los requisitos legales y a la confianza de todas las fuerzas políticas.

SEGUNDO.- Se hace un llamado a todas las fuerzas políticas para impulsar una reforma constitucional que permita que el nombramiento en FEPADE sea ratificado por la Cámara de Diputados, fortaleciendo así su carácter democrático.

II. Esta dictaminadora considera que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el diputado promovente contiene elementos válidos que deben tomarse en cuenta por esta Comisión toda vez que el nombramiento de quien deba sustituir a la titular de la FEPADE, deberá cubrir el perfil requerido con los requisitos legales correspondientes, pero además deberá cumplir con los principios constitucionales rectores que marcan a la función electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Hay que señalar que en días recientes Felipe Calderón, a propuesta del procurador general de la República, Arturo Chávez Chávez, designó a José Luis Vargas Valdez como titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade).

De acuerdo con información que publicaron diversos medios de comunicación, la trayectoria de José Luis Vargas Valdez en el ámbito académico e institucional ha estado vinculada con temas electorales; entre otros cargos se ha desempeñado como asesor jurídico del consejero presidente del Instituto Federal Electoral, así como de otros consejeros electorales del IFE y del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fue secretario instructor; también ha impartido cursos y diplomados en temas sobre Derecho Electoral, Reforma Política y Justicia Constitucional en Materia Penal y Comparada.

Por otra parte, esta comisión dictaminadora considera que la segunda propuesta que hace el promovente respecto al llamado a todas las fuerzas políticas para impulsar una reforma constitucional que permita que el nombramiento en FEPADE sea ratificado por la Cámara de Diputados, para fortalecer nuestra democracia debiera ser materia de una promoción legislativa diferente, aunque retoma el sentido de la misma por considerar que hace una aportación valiosa al debate de los temas políticos-electorales dentro del proceso de Reforma del Estado.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Por haberse cumplido su objetivo específico, se tiene por atendida la proposición con punto de acuerdo relativo a la renuncia y nombramiento de titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

Salón de Plenos de de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 21 días del mes de julio de 2010.

PRIMERA COMISIÓN